



**GRUPOS DE FAMILIA
AL-ANON / ALATEEN**

PARA FAMILIARES Y AMIGOS DE ALCOHOLICOS

GUIA PARA LA FORMACION DEL COMITÉ ALATEEN DE DISTRITO

El Comité ALATEEN de Distrito tiene por finalidad:

- Brindar a los Grupos AL-ANON de su zona la ayuda necesaria para lograr el crecimiento y desarrollo de los Grupos ALATEEN,
- Servir de guía para los Padrinos y aspirantes a este Servicio,
- Incentivar a miembros ALATEEN para que hagan Servicio apoyándolos para que se integren a su Distrito participando activamente en las reuniones del Comité ALATEEN.
- Incentivar la lectura de literatura ALATEEN en los grupos AL-ANON.
- Incentivar a oradores, RD y Delegados para que difundan el mensaje ALATEEN.

Todo esto mediante el análisis de las Guías ALATEEN, escuchando y dando sugerencias a los participantes de las reuniones del Comité y tratando de dar solución entre todos a los problemas que se planteen.

Aún cuando el Distrito no cuente con grupos ALATEEN, debe formar el Comité Alateen de Distrito (CAD).

I. ¿QUIÉNES PARTICIPAN?

Concurren al Comité ALATEEN de Distrito su Coordinador/a, Subcoordinador/a, Secretario/a, todos los RG de los Grupos ALATEEN, los Padrinos de los Grupos ALATEEN, los aspirantes a ser Padrinos, miembros que hayan realizado este Servicio y puedan transmitir su experiencia y de cada Grupo AL-ANON un interesado que actúe como miembro-enlace entre el CAD y el Grupo (pudiendo ser un miembro interesado en el Padrinazgo ALATEEN), además, los RG asignados al Comité Alateen de Distrito. (Moción aprobada por unanimidad en CSN Nº16).

II. REUNIONES, FRECUENCIA Y LUGAR

Cada Distrito es autónomo respecto al lugar y horario de las reuniones de su Comité Alateen. Algunos Distritos realizan las reuniones de los Comités conjuntamente, otros en lugares y horarios distintos. Lo principal es que se le dedique a la reunión, por lo menos dos horas, a fin de analizar las Guías LATEEN, escuchar las novedades de los RG ALATEEN, intercambiar experiencias sobre el Servicio y disponer de un tiempo para el taller de padrinos ALATEEN.

Es conveniente que el Taller de Padrinos se realice con la presencia de Padrinos experimentados a fin de transmitir su experiencia y colaborar en la formación de nuevos Padrinos. El taller se realiza sin la presencia de los miembros ALATEEN.

III. COORDINADOR/A, FUNCIONES

El Coordinador/a debe ser un miembro AL-ANON con conocimiento del programa y de las Guías ALATEEN. Cumple este servicio por un período de tres años.

Sus funciones son:

- Coordinar la reunión desarrollando todo el material referido a ALATEEN, llevando un orden del día que permita analizar los temas con detenimiento para la correcta comprensión por parte de los asistentes.
- Asistir a las reuniones del Comité Permanente ALATEEN cuando las circunstancias lo requieran y a las cuatro reuniones anuales de Coordinadores ALATEEN de distrito.
- Presentar el informe trimestral por escrito al Comité Permanente ALATEEN.

- Concurrir al Distrito y dar el informe sobre lo trabajado en sus reuniones recordando siempre que AL-ANON es responsable de ALATEEN.
- Participar de las reuniones mensuales del Comité de Servidores de Distrito.
- Contactarse con los otros Coordinadores de los Comité de su Distrito (IP, Instituciones, etc.), Delegado, Representante de Distrito, etc. Alentar a los jóvenes para que asistan a los talleres de oradores del Distrito. En las jornadas organizadas por las regiones, abrir un espacio de encuentro de los Coordinadores de Comités Alateen de los Distritos.
- Contar con los datos de los Coordinadores Alateen de Distritos vecinos al suyo, horarios en que se reúnen.
- Contacto con los grupos que avalan a los Padrinos.
- Analizar las Guías con los Grupos visitados.
- En ausencia (2 faltas) del Coordinador, si el Comité Alateen de Distrito no cuenta con sub coordinador, deberá hacerse cargo de la coordinación un miembro de la comisión de servidores del Distrito, hasta que se avale a otro coordinador.

SUB-COORDINADOR

- Debe ser un miembro Al-Anon con conocimiento del Programa y de las Guías Alateen; Cumple este servicio por un período de tres años.
- Acompaña en el servicio al coordinador.
- Cumple las mismas funciones que el coordinador cuando éste, por alguna razón, no pueda realizarla.

SECRETARIO/A, FUNCIONES

- Debe ser un miembro AL-ANON, que ayuda al Coordinador/a en sus funciones. Cumple este servicio por un período de tres años.

Sus tareas son:

- Tomar asistencia de los concurrentes, volcar en un libro de actas lo tratado en la reunión del Comité de manera fiel y clara.
- Llevar una agenda con los datos de los Padrinos de los grupos ALATEEN y sus RG como así también los días y horarios de reunión de los grupos de la zona.
- Enviar al Comité Permanente Alateen copia de los avales de los Padrinos.
- Archivar los avales de los padrinos ALATEEN.
- Junto al Coordinador/a realiza un informe trimestral por escrito para presentar al CPA.

ACTIVIDADES DEL COMITÉ ALATEEN DE DISTRITO

- Llevar un orden del día.
- Inicio de la reunión con la Oración de la Serenidad, lectura y aprobación del acta anterior.
- Análisis de una Guía ALATEEN o tema previamente anunciado.
- Diálogo con los RG ALATEEN (planteos de dudas y problemas).
- Taller de Padrinos (estudio de las Guías e intercambio de experiencias); en esta reunión no participan los miembros ALATEEN.
- Aval de Padrinos.
- Entrega de materiales en vigencia a Padrinos entrantes, (Guías, Formularios de Avales, Formularios de autorización) y Grupos Al-Anon/Alateen.

¿Quiénes votan para el aval de Padrinos?

- Los miembros del Comité (Coordinador, Subcoordinador, Secretario) y Padrinos y ex Padrinos con concurrencia asidua al Comité Alateen de Distrito.

El Comité Permanente ALATEEN recomienda la aplicación de esta Guía para la formación de los Comités ALATEEN en los Distritos, recordando que la misma tiene por función ayudar a los miembros de AL-ANON a servir y participar en el desarrollo de los Grupos ALATEEN.

